



Resolución Jefatural No. 013- 92-AGN-J

Lima, 18 FEB. 1992



Vista la Carta A-501-374-91/GG/TC/CPVSA de fecha 18 de Diciembre de 1991, dirigido por el Gerente General de la -
Compañía Peruana de Vapores S.A. solicitando autorización para la elimina-
ción de documentos administrativos - Contables, comprendidos entre los a -
ños 1961 a 1988, acompañándose para el efecto los inventarios, el Acta del
Comité Evaluador y las muestras respectivas,

CONSIDERANDO :



Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, los fondos documentales conforma -
dos por asuntos administrativo - contables a la fecha no poseen valor y
por consiguiente resulta innecesario continuar conservándolos;



Que, la Dirección de Normatividad Archi-
chivística de la Dirección General de Desarrollo Archivístico del Archivo
General de la Nación, ha informado sobre la procedencia de la eliminación de
los mencionados documentos;

Con el dictamen favorable de la Comisión
Técnica de Archivos acordada en su sesión del 29 de Enero de 1992;

Con la visación de la Dirección General
de Desarrollo Archivístico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Art 10 del D.L.No.
19414 Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de
la Nación; Art. 24 del D.S. No. 022-75-ED Reglamento del D.L.No. 19414; Art.
6 del D. Leg. No. 583 Modificatoria del D. Leg. No. 120; R. M. No. 703-90-
JUS nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la
Nación y D. S.No. 013-90-JUS Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Ar-
chivo General de la Nación.

//...



Resolución Jefatural No. 013-92-AGN-J

SE RESUELVE :

Artículo 1o.- Autorizar la eliminación de documentos administrativo - contables, declarados innecesarios por la Compañía Peruana de Vapores S.A. comprendidos entre los años 1961 a 1988, de conformidad con el expediente técnico e inventario adjunto que consta de 786 folios útiles y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2o.- Encargar al Director General de Archivo Intermedio la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3o.- Encargar a la Dirección General de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, la conservación de las muestras documentales de la Compañía Peruana de Vapores S.A. conforme lo acordado por la Comisión Técnica de Archivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma]
Dra. Aida Luz Hernández Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación